

EDICTO

POR TRES DIAS: El Archivo Departamental San Nicolás hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES seleccionados** pertenecientes a los **Juzgado Civil y Comercial N° 1 908 expedientes en 85 legajos que comprenden del legajo 1470 al 1555, Juzgado Civil y Comercial N° 3 2847 expedientes en 209 legajos que comprenden del legajo 179 al 390, Juzgado Civil y Comercial N° 4 1071 expedientes en 52 legajos que comprenden del legajo 1407 al 1458, Juzgado Civil y Comercial N° 5 1004 expedientes en 72 legajos que comprenden del legajo 1451 al 1522, Juzgado Civil y Comercial N° 6 837 expedientes en 78 legajos que comprenden del legajo 569 al 646 correspondientes a expedientes iniciados entre los años 1968 a 2005.** Según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día **7 de junio del corriente año**. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 12 de febrero de 2019. **Dra. Maria Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás**